



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 ABR. 1980

Expte. N° 287/80

VISTO:

Lo dispuesto por la Leyes nos. 22.160, 21.915, 21.703, 21.485 y 21.274; y

CONSIDERANDO:

Que razones de servicio aconsejan disponer la baja de los señores Juan Carlos YAÑEZ, y Clemente Nicolas YAÑEZ, en calidad de agentes de esta Universidad;

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Ley N° 21.274,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar de baja por razones de servicio al Sr. Juan Carlos YAÑEZ, / M.I.N° 7.213.675, categoría 19, y al Sr. Clemente Nicolás YAÑEZ, M. I. nro. 3.911.594, categoría 19, en toda tarea que revistan en esta Universidad, por lo que sus funciones cesarán a partir de su notificación.

ARTICULO 2°.- El servicio contable queda facultado para abonar a los agentes mencionados en el artículo anterior, la indemnización prevista en el artículo 4° de la Ley N° 21.274, en base a los cómputos e informes efectuados previamente por Dirección de Personal, que deberá dejar expresa constancia de si / los casos estuvieran comprendidos o no en los alcances del artículo 7° de la citada Ley.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. Agustín González del Pino
RECTOR

RESOLUCION N° 162-80